



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

ACTA DE AUDIENCIA ORAL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE DOBLE  
INSTANCIA

CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN  
DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y  
DECRETO DE PRUEBAS

Fecha	Quince de febrero de dos mil veinticuatro	Hora	2:00	p.m.	p.m. x
-------	---	------	------	------	--------

AUDIENCIA PÚBLICA ORALIDAD  
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACIÓN DEL PROCESO							
05	360	31	05	002	2023	00248	00
Departamento	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo	

HORA INICIO: 2:00 p.m.	HORA TERMINACIÓN: 2:30 p.m.
------------------------	-----------------------------

DATOS DEL DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	VERÓNICA YANNET ÁLVAREZ VÁSQUEZ
Cédula de ciudadanía	43.619.981

DATOS APODERADO DEL DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	JUAN FELIPE MOLINA ÁLVAREZ, Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	68.185 C. S. de la J.

DATOS DE LOS DEMANDADOS	
Nombres y apellidos	COLTEJER S.A.
NIT	890.900.259-1

DATOS DEL APODERADO DE LA DEMANDADA	
Nombres y apellidos	ELSA GLADYS MUÑOZ GUTIÉRREZ, Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	66.283 del C.S. de la J.

CONCILIACIÓN	
HORA INICIO: 2:00 p.m.	HORA TERMINACIÓN: 2:05 p.m.
No hay ánimo conciliatorio, se entiende agotada esta etapa procesal.	

DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS	
HORA INICIO: 2:05 p.m.	HORA TERMINACIÓN: 2:10 p.m.
Las presentadas son de mérito y se resolverán en la sentencia.	
La presente decisión se notifica en estrados.	

RECURSOS			
SI		NO	x

ETAPA DE SANEAMIENTO	
HORA INICIO: 2:10 p.m.	HORA TERMINACIÓN: 2:15 p.m.
No hay necesidad de sanear.	

FIJACIÓN DEL LITIGIO	
HORA INICIO: 2:15 p.m.	HORA TERMINACIÓN: 2:20 p.m.
<p>En atención a que la parte pasiva de la relación sustancial acepta el vínculo laboral que sostuvo con la demandante, así como la suspensión de la que fue objeto el mismo, considera esta Judicatura que el problema jurídico a resolver será establecer si esa suspensión del contrato fue ilegal, en caso afirmativo si procede el pago de los salarios causados entre el 16 de junio de 2020 y el 27 de mayo de 2021, los cuales no fueron contemplados en la transacción suscrita, por lo que de manera subsidiaria reclama declararse nula la misma por objeto ilícito. Y la sanción moratoria del art. 65 del CST.</p>	

DECRETO DE PRUEBAS	
HORA INICIO: 2:20 p.m.	HORA TERMINACIÓN: 2:30 p.m.
<p><b>PARTE DEMANDANTE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Documental: 28-36 de la demanda inicial.</li> <li>-Interrogatorio al representante legal de la demandada.</li> </ul> <p><b>PARTE DEMANDADA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-La documental que obra a fls. 5-11 de la respuesta.</li> <li>-Interrogatorio de parte al demandante.</li> <li>-Testimonial: Lina María Posada y Juan Carlos Rada.</li> </ul>	
PRUEBAS NO DECRETADAS	
N.A.	

RECURSOS			
SI		NO	x
EFECTO EN QUE SE CONCEDE: N.A.			

Agotado el objeto de la presente audiencia, se termina y se fija AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, para el OCHO (8) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.).

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se cierra la misma y se firma el acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 1149/07.

LINK AUDIENCIA: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/0beeebc3-2258-4e34-afc1-355bbba15778?vcpubtoken=1260f100-53fe-4798-a970-9d30ae57ec8a>

La Jueza,

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO**

La Secretaria,

**CATALINA VELÁSQUEZ CÁRDENAS**

**Firmado Por:**  
**Paola Marcela Osorio Quintero**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Laboral 002**  
**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b4d9039da2c971558572b14c7bfdab0134cc42848f7934c1a55667dc01ce7f1**

Documento generado en 19/02/2024 01:32:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**